

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76-001-31-03-017-2019-00053-00
Proceso	Verbal Declaración Extraordinaria Adquisitiva de Dominio
Demandante	Gladys Castañeda Bolaños
Demandado	Kenny José León Marín y otros
Providencia	Auto Sustanciación No. 866
Decisión	Acepta curador

Mediante memorial el curador ad-litem designado, doctor Diego Fernando Obregón Mosquera, acepta el cargo aquí encomendado.

De lo anterior, el despacho procederá tener aceptado el cargo como auxiliar de la justicia, además se enviará al correo electrónico lo requerido para contestar la demanda, contando los términos a partir del día siguiente al envió de dichos documentos.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

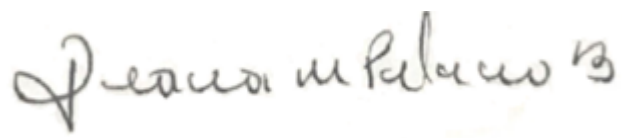
PRIMERO: TENER aceptado el cargo de curador ad-litem, al Dr. Diego Fernando Obregón Mosquera.

SEGUNDO: A través de la secretaria del despacho, enviar expediente digital al correo electrónico del curador ad-litem. Una vez realizado él envió del presente proceso, se contará los términos para contestar la

demanda en los términos del parágrafo del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y remitirse al correo electrónico mosquerobre@hotmail.com, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

049

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 182 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 de noviembre de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario